



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 119637
CUI. 11001020400020210198900
DAVID DE AGUAS URREA
PROCURADOR 207 JUDICIAL I PENAL DE BARRANQUILLA

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dos (02) de diciembre de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia con ponencia del H. Magistrado **EYDER PATIÑO CABRERA**, mediante fallo del 14 de octubre de 2021, resolvió: **Primero.** **Negar** la tutela instaurada por DAVID DE AGUAS URREA-Procurador 207 Judicial I Penal-. **Segundo. Hacer** un llamado de atención a la Sala Penal del Tribunal Superior de Barranquilla, conforme con lo expuesto en la parte motiva.

Lo anterior con el fin de notificar a la señora **EMPERATRIZZ ROJAS, MARIA CAMILA VALENCIA LUGO, VICTORIA VANESSA MERLANO LUGO, EVELYN CAROLINA DIAZ DIAZ, EWIN RAFAEL MARTINEZ – PROCESADOS** dentro del asunto con radicado 08001600105520181500 y a las demás partes e intervenientes que tengan interés dentro del presente trámite constitucional.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

HECTOR LEONEL BLANCO MALDONADO
Oficial Mayor